



RESOLUCIÓN No. **160** DE 20____
(09 MAR 2026)

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, artículo 4 del Decreto Distrital 640 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 denominada "*Ley General de Archivos*" estableció reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que el artículo 3 *ibidem*, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el artículo 11 *ibidem*, estableció, entre otras, la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, en donde el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normativa archivística.

Que el artículo 12 *ibidem*, indica que la responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos será de la administración pública.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, el Plan Institucional de Archivos – PINAR es uno de los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas.

Que el artículo 1.2.4. del Acuerdo 001 de 2024 "*Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones*" señala que, para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 160 09 MAR 2026

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, entre otros instrumentos archivísticos.

Que mediante Acta No. 01 del 30 de enero de 2026, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR para la vigencia 2025 – 2028.

Que conforme a lo enunciado se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR para la vigencia 2025 – 2028, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la vigencia 2025 - 2028, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º- La implementación y seguimiento al Plan Institucional de Archivos – PINAR será responsabilidad de la Subdirección de Gestión Documental. Así mismo, le corresponde adelantar las actualizaciones que requieran este tipo de instrumentos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos institucionales.

Artículo 3º- Comunicar a los jefes de cada una de las dependencias de la Secretaría General, el contenido de la presente Resolución junto con el Plan Institucional de Archivos – PINAR a través de la Subdirección de Gestión Documental.

Artículo 4º- Publicar en la Página Web de la Entidad, el contenido de la presente Resolución y el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

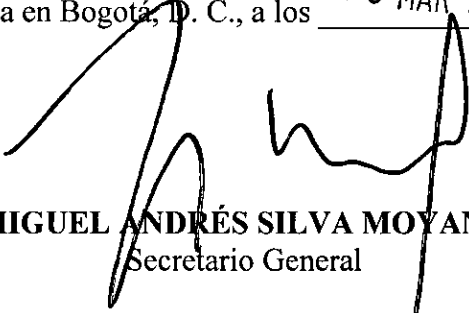
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 160 09 MAR 2026

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

Artículo 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 MAR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Oscar Mauricio Ovalle Navarro – Profesional especializado - Subdirección de Gestión Documental *Oscar O.*
Revisó: Yeni Carolina Martínez B.- Contratista - Subdirección de Gestión Documental *Yeni C.*
Diana Patricia Piñeros Carreño – Subdirectora de Gestión Documental *Diana P.*
Mauro Palta Ceron – Director Administrativo y Financiero *Mauro P.*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe de la Oficina Jurídica *Mónica L.*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *an*